JULI ALEXANDRA JUAGINOY GAITAN - PSICOLOGA



PSICOLOGA - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Carrera 6 sur 14 – 37 Etapa 2 Casa 145 Conjunto Residencial Novaterra Nogal Mosquera.
Tel: 3134953131 – 3123333359 Email: julibonita74@hotmail.com

Psicóloga, especializada en Gerencia de Seguridad y salud en el Trabajo, Diplomada en Riesgo Psicosocial. Soy una persona con elevada orientación a resultados, capacitada para liderar grupos, experta en orientación individual, escucha activa y orientación familiar.

ESTUDIOS

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Fundación Universitaria del Área Andina. Año 2019. Bogotá.
Licencia No: 7941 del 13 de septiembre de 2019.

PSICÓLOGA.

Corporación Universitaria Minuto de Dios. Año 2016. Bogotá.

DIPLOMADO EN RIESGO PSICOSOCIAL 2020
Universidad el Bosque Bogotá.

TÉCNICO EN ENFERMERÍA 2011
Sena. Bogotá.

Curso Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo 50 HORAS

Herramientas de Office: Word, Excel, PowerPoint

EXPERIENCIA LABORAL

Fundación Prosperar Constructiva: Junio – Diciembre 2021.

PROFESIONAL DE PSICOLOGIA.

Llevar a cabo el programa de salud mental con población de adulto mayor, realizando entrenamiento cognitivo.

Secretaria de Salud. Profesional Psicología. Mayo – Diciembre 2021 Mosquera.

Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades en la red de salud mental del municipio del Mosquera.

Operador del ICBF: Fundación ONG la Red. Enero -Noviembre. 2020 Facatativá.

PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR URBANO.

Llevar a cabo el programa Mi familia del ICBF en el Municipio de Facatativá realizando trabajo de campo para dar apoyo, orientación y acompañamiento psicosocial a familias vulnerables del Municipio, en pro de fortalecer a las familias y prevenir conductas de riesgo en niños, niñas y adolescentes.

Hospital María Auxiliadora. Agosto 2017- Diciembre 2019. Mosquera.

PSICOLOGA DE LA DIMENSION DE SALUD MENTAL. EJECUTORA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.

Realizar actividades de promoción de la salud mental en instituciones educativas, laborales y comunitarias; en coordinación con RIAS, Rutas de Atención Integral de Salud Mental del Municipio de Mosquera, Secretaria de Salud.

Hospital María Auxiliadora. Mayo 2016- Junio 2017. Mosquera.

AUXILIAR DE SIAU, OFICINA DE ATENCION AL USUARIO DEL HOSPITAL.

Brindar apoyo al usuario en la recepción, direccionamiento y respuestas de las PQRSF, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de los usuarios y felicitaciones a los funcionarios de las diferentes dependencias del Hospital.

Hospital María Auxiliadora. Sector Salud. Marzo - Abril 2017. Mosquera.

PSICOLOGA CLASE Y APOYO A SIAU, OFICINA DE ATENCION AL USUARIO DEL HOSPITAL.

Realizar consultas psicosociales a adolescente entre los 10 y 18 años en colegios del municipio y atención al usuario en los procesos de autorizaciones de alcaldía y solicitud de historias clínicas.

JULI ALEXANDRA JUAGINOY GAITAN - PSICOLOGA

REFERENCIAS LABORALES

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ
Representante Legal de la ONG la Red.
Teléfono: 3108263162

YEIDI LILIANA GAMBOA
Hospital María Auxiliadora. Mosquera
Líder de Gestión de Riesgo
Teléfono: 3184693694

REFERENCIAS PERSONALES

GUILLERMO ALEXANDER PULIDO BARRAGAN
Parentesco: Esposo
Medico Ocupacional
Teléfono: 3123333359

Guillermo Ortiz del Basto
Medico
Teléfono: 3115167184

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

JULI ALEXANDRA JUAGINOY GAITAN

C.C. Nº. 1014197578 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 26 de Agosto de 2019

Rector

Secretaria General

Alejandra Falcedo M

Decano

Tomo 11 · Folio 141 · Registro 66471 · Acta No. 881 · Fecha 26 de Agosto de 2019 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-014892

Código Seguro de Verificación: 2IBXBzqpXgPkVj0x

Escaneado con CamScanner

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 881

En Bogotá D.C., el 26 de agosto de 2019 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 042 del 16 de agosto de 2019, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, la Decana(E) Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud, Doctora Alejandra Salcedo Monsalve y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **JULI ALEXANDRA JUAGINOY GAITAN**, Identificada con C.C. No. 1014197578 de Bogotá D.C. , quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedora a recibir el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdos 005 del 15 de abril de 1996 y 022 del 29 de abril de 2014. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor a la graduanda, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 11, Folio 141, Registro 66471

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

ALEJANDRA SALCEDO MONSALVE, Decana(E) Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes agosto de 2019.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Juli Alexandra Juaginoy Gaitan

C.C. No. 1.014.197.578

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Psicóloga

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UNIMINUTO

Rector General

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 320 del Libro de Registro No. 006
Bogotá, 13 de Agosto de 2016
No. 43575

Scanned by CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. **059**

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día trece (13) de Agosto de dos mil dieciséis (2016), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Psicóloga*** *a* ***Juli Alexandra Juaginoy Gaitan*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1014197578*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***43575*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio* ***320*** *del Libro No.* ***006*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***91141*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día trece (13) de Agosto de dos mil dieciséis (2016)

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 7941 de 13/09/2019

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) JULI ALEXANDRA JUAGINOY GAITAN, Identificado(a) con CC 1014197578 de BOGOTA D.C, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JULI ALEXANDRA JUAGINOY GAITAN, Identificado(a) con CC 1014197578 de BOGOTA D.C, como PSICOLOGA ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PSICOLOGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Scanned by CamScanner

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a JULI ALEXANDRA JUAGINOY GAITAN informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 13/09/2019

SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: [illegible]
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Sandra Patricia Charry Rojas

Bogotá,D.C. 10 octubre 2019
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Juli A. Juaginoy G
C.C #. 1.014 193 578
Teléfono: 3134403131
Correo: julibonita74@hotmail.com
Firma: Juaginoy Juli

Scanned by CamScanner

CERTIFICAMOS

La **Fundación Prosperar Constructiva Para el Trabajo por la Infancia, la Juventud y la Vejez**. Identificada con N° de NIT 830.511.178-6, hace constar que la Señora **JULI ALEXANDRA JUAGINOY GAITAN.,** identificada con N° de Cedula **1.014.197.578** de **Bogotá**, suscribió el siguiente contrato en esta entidad:

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 008 DE 2021**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Psicóloga, para brindar apoyo en el Programa De Atención Integral de Personas Mayores del Municipio de Mosquera, de acuerdo al objeto contractual de la **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ.**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Intervención en salud mental para las personas mayores del programa enfatizando en el mejoramiento cognitivo, en procesos mentales en atención, memoria, concentración, percepción y psicomotricidad, en modalidad de atención virtual, presencial y visita domiciliaria.
2. Realizar un PLAN DE INTERVENCIÓN adjuntando el cronograma por siete meses de los servicios de salud mental en mejoramiento cognitivo.
3. Asistir y ser un profesional proactivo en las reuniones presenciales y virtuales de equipo interdisciplinario a las que sea citado, siendo un elemento positivo para el ambiente laboral.
4. Establecer las bases de datos de los temas inherentes para potenciar la gestión de proyectos en la organización, las demás que le sean asignadas a su cargo, con destino al Convenio de Asociación entre la alcaldía municipal de Mosquera y la Fundación Prosperar 003 de 2021 a ejecutar.
5. Deberá colaborar con la Fundación para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
6. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello, prestar un óptimo servicio al cliente, dar una información clara y oportuna según requerimiento de la población objeto.
7. Apoyo a los clubes del adulto mayor, y a las actividades asignadas por el área de coordinación.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilataciones o entrebamamientos que pudieran presentarse, acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Fundación.
9. Presentar al director del convenio un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas adjuntando actas de reunión, informe de actividades, registro fotográfico y planillas de reporte de beneficiarios.

PLAZO DE EJECUCION: Siete (07) meses
FECHA DE INICIO: 28/05/2021
FECHA DE TERMINACION: 27/12/2021
ESTADO: Liquidado

En constancia se expide, a los once (11) días del mes de enero del año 2022.

Cordialmente,

ZULMA ROCIO VELASQUEZ BELTRAN
Representante Legal

CC: Archivo

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

NIT. 832.010.436-9

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DE MOSQUERA

CERTIFICA

Que revisada la documentación que reposa en nuestros archivos se registra que la señora **JULI ALEXANDRA JUAGINOY GAITAN**, identificada con cedula de ciudadanía Nro.**1.014.197.578**, ha suscrito con esta institución los siguientes Contratos de Prestación de servicios, que a continuación se relacionan, así:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. No: 201 de 2016

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA SOPORTAR EL ÁREA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO E.S.E.
PLAZO DE EJECUCION	CIENTO DIESIOCHO (118) DIAS
FECHA DE INICIO:	06 DE MAYO DE 2016
FECHA DE TERMINACION:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2016
VALOR DEL CONTRATO:	$5.040.000.oo
CESIÓN CONTRATO:	21 DE JULIO DE 2016
VALOR:	$1.806.000.oo

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. No: 236 de 2016

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SIAU EN PROGRAMAS INTRA Y EXTRAMURALES DE LA ENTIDAD.
PLAZO DE EJECUCION	CIENTO DIECINUEVE (119) DIAS
FECHA DE INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2016
VALOR DEL CONTRATO:	$5.040.000.oo

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. No: 101 DE 2017

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA E.S.E. DE MOSQUERA.
PLAZO DE EJECUCION	CINCUENTA Y SIETE (57) DIAS
FECHA DE INICIO:	02 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	28 DE FEBRERO DE 2017
VALOR DEL CONTRATO:	$2.500.000.oo

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. No: 247 DE 2017

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA E.S.E. DE MOSQUERA.
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	30 DE ABRIL DE 2017
VALOR DEL CONTRATO:	$3.000.000.oo

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. No: 325 DE 2017

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA DE CLASE Y APOYO A LA GESTION SIAU
PLAZO DE EJECUCION	SESENTA (60) DIAS
FECHA DE INICIO:	01 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	30 DE JUNIO DE 2017
VALOR DEL CONTRATO:	$2.800.000.oo

Nuestro orgullo es tu salud

Scanned by CamScanner

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

NIT. 832.010.436-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. No: 553 DE 2017

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA DE CLASE Y APOYO A LA GESTION SIAU
PLAZO DE EJECUCION	NOVENTA (90) DIAS
FECHA DE INICIO:	01 DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2017
VALOR DEL CONTRATO:	$4.500.000.oo
VALOR EJECUTADO: A 31 DE JULIO DE 2017	**$1.500.000.oo (TERMINACIÓN ANTICIPADA CONTRATO 553 DE 2017)**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. No: 642 DE 2017

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA DE CLASE.
PLAZO DE EJECUCION	CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DIAS
FECHA DE INICIO:	01 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	15 DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR DEL CONTRATO:	$.11.000.000.oo

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. No: 642 DE 2017

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA DE CLASE.
PLAZO DE EJECUCION	CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DIAS
FECHA DE INICIO:	01 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	15 DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR DEL CONTRATO:	$.11.000.000.oo

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. No: 240 DE 2018

OBJETO:	PSICOLOGA PARA LA EJECUCION DEL PAS SALUD MENTAL DE LA INSTITUCION
PLAZO DE EJECUCION	6 MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	31 DE JULIO DE 2018
VALOR DEL CONTRATO:	$12.480.000.oo

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. No: 419 DE 2018

OBJETO:	PSICOLOGA PARA LA EJECUCION DEL PAS SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL MUNICIPIO DE MSOQUERA
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES Y 15 DIAS
FECHA DE INICIO:	01 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	15 DE DICIEMBRE DE 2018
VALOR DEL CONTRATO:	$9.360.000.00

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. No: 246 DE 2019

OBJETO:	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA LA EJECUCION DE SALUD MENTAL SEGÚN ANEXO TECNICO
PLAZO DE EJECUCION	7 MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	31 DE AGOSTO DE 2018
VALOR DEL CONTRATO:	$15.120.000.00
PRORROGA:	01 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2019
ADICION:	$7.560.000.00

Para constancia se expide y firma a solicitud del interesado, a los 18 día del mes de septiembre de Dos mil diecinueve (2019)

GLORIA YANET GOMEZ VALENCIA
Subgerente

Elaboró: Olga Pineda - Asistente de Gerencia
Revisó: Jorge E. Casallas V. – Gestión Humana

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y RESPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ONG LA RED.
NIT: 821001831-7

CERTIFICA QUE:

La profesional **JULI ALEXANDRA JUAGINOY GAITAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1014197578 expedida en el municipio de Bogotá - Cundinamarca, **estuvo** vinculada en nuestra entidad desde el 21 de enero de 2020 a 30 de Noviembre de 2020, bajo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **LARED-CPSP- 198-2020** en el cargo de ***Profesional de Acompañamiento Familiar*** de la Modalidad Mi Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Regional Cundinamarca; caracterizándose por ser una persona honesta, responsable y con buena actitud para el trabajo. Las características del contrato ejecutado por la señora Juli Alexandra , son las siguientes:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.		LARED-CPSP-198-2020		
Cargo:	Profesional de Acompañamiento Familiar Urbano.			
Contrato Marco:	Contrato de Aportes No. 25-18-2020-422, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Regional Cundinamarca y la Fundación ONG La Red, para la vigencia fiscal 2019 – 2020.			
Objeto del contrato:	Profesional de Acompañamiento Familiar Urbano en el marco del desarrollo de la Modalidad Mi Familia en virtud de la ejecución del Contrato de Aportes No. 25-18-2020-422, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Regional Cundinamarca y la Fundación ONG LA RED.			
Entidad contratante:	Fundación ONG LA RED – NIT: 821001831-7.			
Lugar de ejecución:	FACATATIVÁ - CUNDIANAMARCA			
Principales funciones:	**1.** Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de esta y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial. **2.** Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional, y mantener la meta social establecida para el territorio y la Unidad de Acompañamiento Familiar urbano - UAFU (66 Familias) generando los cambios en los tiempos establecidos cuando haya lugar. **3.** Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial. Además de coordinar estas actividades con otras Unidades de Acompañamiento Familiar Urbano UAFU existentes en el mismo territorio para la socialización de la Modalidad. **4.** Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio en formato físico y digital) por la Unidad de Acompañamiento Familiar Urbano UAFU de las 66 familias. **5.** Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades. Además del diligenciamiento de esta información en el Aplicativo Mi Familia. **6.** Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria. **7.** Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar urbana, de acuerdo con el Modelo de atención establecido en el Manual Operativo para Familias en Intensivo, Preventivo y con Discapacidad. **8.** Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad. **9.** Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio. **10.** los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF. **11.** Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización. **12.** Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial. **13.** Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF. **14.** Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo. **15.** Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar. **16.** Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual. **17.** Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas. **18.** Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad. **19.** Realizar de manera mensual reuniones como Unidad de Acompañamiento Familiar urbana UAFU, en las que se establezcan actividades de planeación, presentación y/o seguimiento a los estudios de casos identificados, elaboración de informes mensuales y entregas periódicas de acuerdo al plan operativo en el cual se establecen fechas y productos de acuerdo a los responsables, dejando como soportes actas que detallen la actividad realizada, listados de asistencia, registro fotográfico y estos soportes deberán ser entregados a las Unidades de Asistencia Técnica UAT para su respectivo seguimiento.			
Valor de los Honorarios mensuales:		$ 2.718.500		
Valor Total del CPSP:				
Duración de CPSP:	**Fecha de Inicio:**	21 de enero de 2020	**Fecha de Finalización:**	30 de Noviembre de 2020
Población Atendida durante toda la vigencia del CPSP:		**22 familias**.		

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento el día veinte y dos (22) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ P.
C.C. 94.394.039 de Tuluá – Valle.
Presidente Junta Directiva y Representante Legal.
Celular: 310 826 3162.
E-mail: jose.alberto@onglared.org


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.014.197.578
JUAGINOY GAITAN
APELLIDOS
JULI ALEXANDRA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1988
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
01-FEB-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1500110-45158436-F-1014197578-20070326
05873 07085N 02 228320481

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14751601048

(415)7707212489984(8020) 000001475160104 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 4 1 9 7 5 7 8	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 1 9 7 5 7 8	2 0 0 7 0 2 0 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JUAGINOY	GAITAN	JULI	ALEXANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3

41. Dirección principal: CR 6 14 SUR 37 SUR

42. Correo electrónico: julibonita74@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 9 5 3 1 3 1	8 9 4 0 4 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 1 0 4 0 5	7 4 9 0	2 0 1 7 0 8 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 09 / 16 : 11: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JUAGINOY GAITAN JULI ALEXANDRA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 188556331

WEB
12:37:06

Bogotá DC, 25 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULI ALEXANDRA JUAGINOY GAITAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014197578:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de enero de 2022, a las 12:39:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1014197578
Código de Verificación	1014197578220125123911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:40:49 PM horas del 25/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1014197578**
Apellidos y Nombres: **JUAGINOY GAITAN JULI ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/01/2022 12:43:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1014197578** y Nombre: **JULI ALEXANDRA JUAGINOY GAITAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29498860** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co